

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excoelentísima D. putación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: líneas o fracción	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18587. -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

La Ley de 8 de abril de 1933 declaró, en su artículo 1.º, incompatibles a los Diputados a Cortes con todo otro cargo de elección popular, determinando, en el artículo 7.º, que quien estuviere ocupando un cargo incompatible de los comprendidos en el artículo 1.º y fuere elegido Diputado a Cortes, debería optar por uno de los cargos en la forma prevista en el artículo 6.º o sea dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su proclamación.

En la disposición transitoria A) de la expresada Ley, se declaró que la incompatibilidad entre el cargo de Diputado a Cortes y el de Concejal se aplicaría desde las primeras elecciones municipales que se celebrasen.

La Ley de 7 de diciembre de 1934 reprodujo los preceptos de los artículos 1.º, 6.º y 7.º de la Ley de 8 de abril, pero omitió la disposición transitoria A) de esta última, dejando sin solución el conflicto planteado al Concejal que fué elegido Diputado a Cortes en las elecciones celebradas el día 19 de noviembre de 1933, y que, al amparo de la mencionada disposición transitoria, dejó de ejercitar la facultad que el artículo 7.º de la Ley de 8 de abril le concedía.

La nueva Ley de incompatibilidades de 7 de diciembre de 1934, en el apartado C) del artículo 2.º, concede, al Concejal que sea elegido Diputado a Cortes, un derecho de opción; pero al regular la forma de ejercitar ésta, la hace imposible para el transcurso del tiempo, para los actuales Diputados a Cortes.

Para aclarar la situación de éstos, para quienes la Ley de 7 de diciembre de 1934 no puede tener efectos retroactivos y obviar las confusiones que pudieran suscitarse en la aplicación de la expresada Ley, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Los Diputados a Cortes que, en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria A) de la Ley de 8 de abril de 1933, adquirieron el derecho a simultanear este cargo con el de Concejal, podrán continuar en el ejercicio de ambos cargos

hasta que se celebren elecciones municipales.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA
(«Gaceta» del 19)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado ..º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros del 5 al 11, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 21 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de la Estación del Ferrocarril en Santa María de la Alameda hasta el límite de la provincia en término de Peguerinos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.924,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 16 de febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que re-

presente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea ... pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día 15 de febrero, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades, para ello competentes.
Madrid, 21 de enero de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Talleres de Pirotecnia

Dada la frecuencia con que se producen accidentes desgraciados en los talleres y depósitos de pirotecnia por no reunir éstos los requisitos reglamentarios, recuerdo a las Autoridades

locales dependientes de la mía, y especialmente de los Comandantes de puesto de la Guardia Civil, que ninguno de los mencionados establecimientos puede legalmente funcionar sin la correspondiente autorización del Ministerio de Industria y Comercio previamente informada por la Jefatura del Distrito Minero.

Madrid, veintinueve de diciembre de 1934.—Antonio Rodríguez.
(Núm. 11).

Servicio Agronómico Nacional

SECCION AGRONOMICA DE MADRID

- Relación de establecimientos inscritos en el Registro de casas destinadas a la venta de semillas agrícolas en la provincia de Madrid, confeccionada según lo que dispone la instrucción 10 de R. O. de 24 de noviembre de 1928, reglamentando el comercio de semillas agrícolas.
- Número 1. Doña Rosario Iglesias Gutiérrez, Argensola, 14.
 - Número 2. Don Juan Vie y Salletes, Hortaleza, 27.
 - Número 3. Don Patricio Moreno del Valle, Duque de Alba, 15.
 - Número 4. Don León Heisig Mohr, Alcalá, 140.
 - Número 5. Don Francisco Roldán Huertas, Pi y Margall, 9.
 - Número 6. Don Robustiano Díez Obeso, Hortaleza, 90 y 92.
 - Número 7. Don Felipe Llavayol, Prado, 3.
 - Número 8. Don Gregorio Plaza Torres, Cava Baja, 42.
 - Número 9. Don Ramón Viguer Guillot, Marqués de Valdeiglesias, 2.
 - Número 10. Don Leonardo Martínez Calatayud, Espoz y Mina, 10.
 - Número 11. Don Pedro Arroyo, Carrera de San Jerónimo, 29 duplicado.
 - Número 12. Don Elías Coronado Esteban, Duque de Liria, 5.
 - Número 13. Don Mariano Valentín Majolero, Huertas, 34.
 - Número 15. Don Angel Cazorla Mora, Bravo Murillo, 147.
 - Número 16. Don José Abajo Villegas, Montera, 40.
 - Número 17. Don Paulino Pérez Páramo, Toledo, 135.
 - Número 18. Don Arturo Hebrero Pérez, Velázquez, 26.
 - Número 19. Don Luis Rodríguez Beró, Lista, 58.

- Número 20. Don J. P. Martín e Hijos, Alcalá, 43.
 Número 21. Don José Iñiguez, Fernandez de los Ríos, 90.
 Número 22. Don Melitón Oliv, Sánchez, Labrador, 2.
 Número 23. Don Leopoldo Arribas Mejía, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 Número 24. Don Nicolás Pintado Ro'dán, Valencia, 22.
 Número 25. Compañía Española de Semillas, S. L., Pl y Margall, 7.
 Número 26. Don Dionisio Rica Navas, Alcalá, 155.
 Número 27. Don Julián del Pozo, Toledo, 135 moderno.
 Número 28. Don Manuel González López, Parla (Madrid).
 Número 29. Viuda de Leoncio Jiménez, López de Hoyos, 142.
 Número 30. P. E. M. Vivomir, Sociedad Anónima, Alcalá, 67.
 Número 31. Don Federico García Orusco, Perales de Tajuña (Madrid).
 Número 32. Don Valentín García Cabello, Luchana, 37.
 Número 33. Don Carlos Domínguez Sierra, Carrera de San Jerónimo, 31.
 Número 34. Don José Muñoz, San Joaquín, 3.
 Madrid, 31 de diciembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Enrique de Lara. (Núm. 34)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital, a instancia de José Fraga Vázquez, contra la Entidad Gamboa y Domingo y la Compañía de Seguros «La Fonciere», sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Madrid, a 28 de diciembre de 1934. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia número veinte de esta capital y Presidente interino del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Fraga Vázquez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Valeriano Rico Soblechero; y de la otra, y como demandadas, la Entidad Gamboa y Domingo, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Fonciere», representada por el Procurador don Juan Ugarte y Greaves, bajo la dirección del Letrado don José María Colás, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a las entidades Gamboa y Domingo y Compañía de Seguros «La Fonciere», de la demanda deducida por José Fraga Vázquez, base del procedimiento. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excelentísima Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación. Notifíquese a la entidad Gamboa y Domingo por su rebeldía en Estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo pronuncio, man-

do y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.—Rubricado.

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certifico. Ante mí: P. S., Mariano P. Mora.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad Gamboa y Domingo, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (Núm. 152) (I.—6)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

Doña Josefa y Mercedes Caballero Echagüe han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Josefa y Mercedes Caballero Echagüe, calle Robertó Castrovido, 1.

Representante: don Fidel González Miguel. Pesadilla (Madrid).

Clase de aprovechamiento: riego cereales.

Cantidad de agua que se solicita: diecisiete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Guadalix (curso inferior).

Extensión: cincuenta hectáreas.

Término municipal donde radicarán todas las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 7 de enero de 1927, reformado por el de 27 de marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, número 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 19 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (A.—190)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

Montes protectores

Término municipal de Paredes de Buitrago

(Conclusión.)

Las Navazas, Las Suertes, Llana-das. 2.000 metros al Norte. Se compone el predio de 84 pequeñas fincas de extensiones que varían de seis áreas a cuatro hectáreas, siendo sus dueños Lorenzo, Luciana y Leonardo Moreno; Antonio, Damiana, Cesáreo, Jesús, Juan, Leoncio, Vicente, Camilo y Eladio Martín; Francisco, Ventura, Manuel, Silverio, Salstiano, Baldomero, Lucifa, Bruno y Saturnina García; Hipólito, Sandalio, Alejandro, Isidoro, Félix, Benito y Vicente Sanz; Pedro, José y Bartolomé González; Ramón, Camilo y

Pedro Rebollo; Leandro y Eugenio González; Paulino Ruiz; herederos de Donato González; Asociación de Ganaderos; Sociedad de Labradores. Posesión muy antigua. N., arroyo de las Navas y término de Prádena; Este, término de Prádena y finca Las Suertes, del Ayuntamiento; S., camino de Prádena; O., monte del Estado. 70 hectáreas. Roble rebollo y fresno.

El Carrascal, Hoyuelos, caminos dye Torrelaguna y Serrada, Haza del Cura. 1.750 metros al S. Se compone este predio de 329 pequeñas fincas de extensiones que varían de tres áreas a 1,50 hectáreas, siendo sus dueños Félix, Isidoro, Pedro, Petronila, Manuel, Alejandro, Benito, Dionisio, Vicente, Perfecto, Tiburcio, Ricardo, Bonifacio y Sandalio Sanz; Manuel, Tomás, Cándido, Valentín, Camilo, Juan, Francisco, Nemesio, Ventura, Pedro, Mariano, Rafael, Saturnina María, Remigio, Bruno y Antero García; Juan, Camilo, Petronilo, Leoncio, Antonio, Vicente, Benito, Cesáreo, Fermín, Damiana, Eladio y Jesús Martín; Bartolomé, Robustiana, Leandra, Víctor, Pedro, Antonio, Higinio y José González; Francisco Serrano; Leonardo, Leandro, Lorenzo, Faustino, Luciana, Florentino y Paulino Moreno; Damiano Martín; Calixto Hernán, Gregorio Alvarez, Juan Prieto; herederos de Manuel Sanz y de Saturnino Moreno, y de la Lina Pérez; Sociedad de Labradores. Posesión muy antigua. N., camino de Buitrago a Serrada; E. y S., finca La Corta, del Ayuntamiento; O., fincas La Corta y Las Viñas, del Ayuntamiento. 75 hectáreas. Se cultiva el centeno.

El Praejón, Villarejos, Las Perdigueras. 1.750 metros al S. O. Se compone el predio de 90 pequeñas fincas de extensiones que varían de tres áreas a tres hectáreas, siendo sus dueños Pedro, José, Robustiana, Bartolomé, Leandro e Higinio González; Hipólito, Félix, Pedro, Manuel, Vicente, Sandalio y Bonifacio Sanz; Juan, Benito, Saturnina, Baldomero, Eladio, Fermín, Antonio Cesáreo, Petronilo, Leoncio, Camilo y Vicente Martín; Manuel, Saturnino, Baldomero, Tomás, Ventura, Mariano, Camilo, Pedro, Cándido, Francisco, María, Bruno, Remigio y Bienvenido García; Lorenzo, Leonardo, Luciano y Paulino Moreno; Damián Martín, herederos de Donato González; Fernando Ruiz e Isidoro Sanz; Ramón, Pedro y Camilo Rebollo; Gregorio y Alejandro Alvarez, Iglesia parroquial, Mauricio y Paulino Ruiz. N., camino de Buitrago a Serrada; E., finca Las Viñas, del Ayuntamiento; S., río Lozoya; O., finca El Sarnoso, de la Sociedad de Labradores. Posesión muy antigua. 29 hectáreas. Mata de encina; se cultiva el centeno.

El Sarnoso. 1.750 metros al S. O. Sociedad de Labradores. Posesión muy antigua. N., camino de Buitrago a Serrada; E., fincas particulares; S., río Lozoya; Oeste, término de Piñuécar. 59 hectáreas. Mata achaparrada de encina.

Majadillas, Los Majuelos, El Valle, Herrenes Bajeras y La Fragua. 1.250 metros al O. Se compone el predio de 111 fincas de extensiones que varían entre tres y 85 áreas, siendo sus dueños Félix, Pantaleón, Isidro, Tiburcio, Hipólito, Manuel, Vicente, Alejandro, Pedro, Ricardo y Sandalio Sanz; Camilo, Mariano, Saturnino, Manuel, Silverio, Salustiano, Ventura, Baldomero, Juan, Valentín, Remigio, María y Bruno García;

Vicente, Eladio, Antonio, Leoncio, Damiana, Benito, Camilo, Jesús y Cesáreo Martín; Pantaleón, Bartolomé, José, Leandro y Pedro, Higinio y Romualdo González; Lorenzo, Leonardo, Luciana y Faustino Moreno; herederos de Donata González, de Bernardo Ruiz, de Lina Pérez y de José Martín; Ramón y Camilo Rebollo; Paulino Ruiz, Bonifacio Sanz, Camilo García y compañía. Posesión muy antigua. N., terrenos del Estado; E., tierras de propiedad particular; S., camino de Buitrago a Serrada; O., término de Piñuécar. 28 hectáreas. Pastos. Se cultiva el trigo y centeno.

Término municipal de Piñuécar

Cañada, Ejido, Cerca de la Vega, Prado Cubillos, Prado Bajo y Horcajuelos. 3.520 metros al S. O. Se compone este predio de 44 fincas que varían en su extensión entre cuatro áreas y 20 hectáreas, siendo sus dueños Pedro y Gregorio Alvarez; Julia, Manuel, Melitón y Antonia Alvarez; Eleuterio y Martín Bravo; Samuel Cebeira; Francisco, Nicolás, Saturnino y Víctor Fernández; Ventura, Zacarías y Saturnino González; Alejandro Huerta, Doroteo Lobo, Pedro del Pozo, Vicente Prado, Isabel Prieto, herederos de Félix Sanz Parra, Claro Fernández, Estanislao, Felipe y Vicente Ubero. Posesión muy antigua. N., tierras de labor de particulares; E., arroyo de los Prados; S., río Lozoya; O., término de Buitrago. 38 hectáreas. Pastos. Se cultiva trigo y centeno.

Las Vallejuelas, Haza del Camino, Ladera Haza de la Peña, Lomo Bajero, Salegas, Pradillo, Prado Bajo. Se compone este predio de 111 fincas, cuyas extensiones varían entre cuatro áreas y dos hectáreas, siendo sus dueños Eleuterio, Candelas, Juan, Gregoria, Julia, Manuel, Melitón y Antonia Alvarez; Agustín Ferrer, Eleuterio y Martín Bravo, Miguel del Castillo, Samuel Cedeira, Antonio de Cristóbal, Teófilo Huerta; Francisco, Claro, Juan, Víctor Fernández; Ventura, Zacarías y Saturnino González y Alejandro Huerta; herederos de Doroteo Lobo, Casimira Moreno; Tomasa del Pozo, herederos de Vicente Prado, Diego Prado, Antonia, Felisa, Isabel, Toribio, Isidora y Aniceto Prieto; Gregorio y Pedro Serrano; Estanislao, Felipe y Vicente Ubero. Posesión muy antigua. N. y E., camino de los Ríos; S., río Lozoya; O., arroyo de los Prados. 48 hectáreas. Pastos. Se cultiva trigo y centeno. 3.200 metros, al S.

El Lanchar, Camino real, Arroyo Valladares, Vallejuelas, Haza Herrenes y Haza Grande. 2.750 metros, al S. E. Se compone este predio de 49 fincas de extensiones que varían entre cuatro áreas y dos hectáreas, siendo sus dueños Gregoria, Julia, Manuel, Melitón y Antonia Alvarez; Isidoro Andrés; Martín Bravo, Miguel del Castillo, Antonio Cristóbal; Sotero y Francisco Fernández; Donato García; Ventura, Saturnino, Leandro y Zacarías González; Felipa Lamela; herederos de Doroteo Lobo; herederos de Pedro del Pozo; Tomasa del Pozo; Isabel, Ramona, Isidora, Francisco y Paulino Prieto; Gregorio Serrano; Justo León; Felipe y Vicente Ubero. Posesión muy antigua. N., camino de Gandullas a Paredes; E., río Madarquillo; S., río Lozoya; O., camino de los ríos. 33 hectáreas. Pastos. Se cultiva trigo y centeno.

El Cerrillo, Prados del Arroyo, Lomo Cimero, Ladera del Molino, Peña

Blanca. 2.250 metros al S. E. Se compone este predio de 24 fincas de extensiones que varían entre 11 y 60 áreas, siendo sus dueños Agustín Ferrer; Gervasia, Gregoria y Manuel y Antonia Alvarez; Martín Bravo, Francisco Fernández Flórez, Francisco Fernández Martín, herederos de Doroteo Lobo, herederos de Pedro del Pozo; Isabel, Remedios y Francisco Prieto; Gregorio y Pedro Serrano; Vicente Ubero. Posesión muy antigua. N., camino del Molino del Moscón. E., río Madarquillos; S., camino de Paredes; O., tierras de labor de Carmen Esteban, Francisco Flórez y otros. 8 hectáreas. Pastos. Se cultiva trigo y centeno.

Cabeza; Cantera, Rompidos, Hoya, Hoja, Barrancos, Calvario, Haza Morra, Fuente Santa, Cerralillo. 500 metros al S. O. Se compone este predio de 233 fincas de extensiones que varían entre 11 áreas y seis hectáreas, excepción de una constituida por la parte más abrupta y alta del cerro, en que se orientan todas, titulada La Cabeza, que tiene 16,50 hectáreas y pertenece a Isidoro Andrés Fernández, y 18 más proindiviso, siendo los restantes dueños: el citado Isidoro Andrés, Tiburcio Andrés, Nicolasa Bravo, Miguel del Castillo, Francisco Carretero; Antonio Cristóbal; Pedro Sotero; Nicolás Fernández; Micaela Fernández del Pozo; Juan, Justo y Víctor Fernández; Angel, Bruno, Donato y Francisco García; Pedro Gete; Eugenio, Hermenegildo, Pablo Santano González; Andrés, Anastasio y Juan Hernán; Alejandro Huertas; Manuel Lamela; Francisco y María Martín; Francisco Mesto; Gregorio y Román Montoya; Isidora Prieto; Marcelino, Dionisio, Epifania y Venancio Gómez; Justo Lea; Gregorio Serrano; Marcelino Vacas; Vicente Velasco y Fermín Ricardo Vera. Posesión muy antigua. N., carretera de Piñuécar a la de Francia; E., camino de Buitrago a Piñuécar; S., el mismo camino; O., término de La Serna. 98 hectáreas. Pastos. Se cultiva el centeno.

Término municipal de Robledillo de la Jara

Cañada real. 2.750 metros, al Suroeste. El Estado. Posesión muy antigua. N., tierra de labor; E., término de Cervera; S., río Lozoya; O., terrenos del Estado. 70 hectáreas. Jara y romero.

El Chivil. 2.000 metros al N. Ayuntamiento de Robledillo. Posesión muy antigua. N., término de La Puebla de la Mujer Muerta; E., camino de Robledillo a La Puebla. S., tierras de labor; O., término de Berzosa. 11,3 hectáreas. Jara.

Mataluenga, Marquesilla, Barranco de las Colmenas, Colorado, Huelgas del Molino, Conejeras, Reajo. M. día de 2.500 metros al Norte. Se compone este predio de 233 fincas cuyas extensiones varían de tres áreas a 230 hectáreas, siendo sus dueños: Pascasio, Mariano, Antonino, Atanasia, Lucio, Cayetana, Marcos, Antonio Leonardo y Pedro Martín; Rosa, Vicente, Natividad, Silvestre, Martina, Raimunda, Modesta, Francisco y María Parra; Candelas Alvarez, Eustaquia, Froilán, Agustina y Domingo López; Manuel Alonso, Paulino, Mamerto, Dionisia, Mariano, Cirilo, Fernanda, Angela, María y Pedro García; Fausto, Manuel, Marcelina, Carlos, Juan, Mariano y Gregoria Moreno y otros. Ventas de bienes nacionales; posesión muy antigua. N., término de La Puebla de la Mujer Muerta; E., término del Atazar y ca-

mino del Atazar; S., tierras de labor, y O., camino de La Puebla de la Mujer Muerta. 396 hectáreas. Jara.

Tierra Cárdena. El Curtillo. Las Huelgas, La Fragueta, El Alamo. 2.000 metros al Este. Se compone este predio de 87 fincas de extensiones que varían de 0,50 áreas a 75 hectáreas, siendo sus dueños Ramón, Francisco, Pedro, Catalino y Prudencia González; León Ramírez; Miguel Benito; Cayetana, Pascasia, Antonio, Mariano, Antonio, Lucio y Pedro Martín; Felipa y Mariano de la Fuente; Mamerto, Gabriela, Angela, Dionisia, Mariano, Rufino, Paulino y Vicente García; Rufina, Modesta y Francisco Para; Eustaquia y Victoriano Suárez; Froilán, Agustina y Domingo López; Manuel Alonso; herederos de Pedro de la Fuente; Juan, Eduardo y Cipriano Acevedo; Galo Fernández; Feliciano y Dionisio Herranz, Paula, Rafael, Pascuala y Mariano Lozano y otros. Venta de bienes nacionales. Posesión muy antigua. N., camino de Robledillo al Atazar. 148 hectáreas. Jara; se cultiva el centeno.

Cabeza de Mataminguez, Cerca del Chorro, El Barranco, Las Carreras, La Cuesta, Eras Viejas. 2.000 metros al Sureste. Se compone el predio de 241 fincas de extensiones que varían de un área a 60 hectáreas, siendo sus dueños: Francisco, Modesta, Rosa, Silvestre, María, Vicente, Inés, Natividad y Raimunda Parra; Mariano, Lucio, Pascasio, Modesta, Cayetano, Marcos, Antonio, Florentino y Atanasia Martín; Mariano, Felipa, Lorenzo, Ciriaca, María, Basilio y Micaela de la Fuente; Pedro, Francisca, Prudencio, Catalino y Jesús González; Eustaquio, Victoriano, Bernardo, Inés, Felipe y Valeriana Suárez; Fausto, Juan, Gregoria, Justo, Marcelina, Manuel, Mariano y Carlos Moreno y otros. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. N., camino del Vado; E., término del Atazar; S., caminos del Puente y de Valdehierro; y O., camino de Robledillo al Atazar. 130 hectáreas. Jara; se cultiva el centeno.

Barrancos, Horcajuelos y Vallejo; El Zas, Pradera, Mediera, Tanguilla, Cañada y Camino del Puente. 2.400 metros al S. E. Se compone el predio de 245 fincas, de extensiones que varían de tres áreas a 80 hectáreas, siendo sus dueños: Valeriano, Inés, Eustaquia, Bernarda y Felipe Suárez; Manuel, Juan, Fausto, Marcelina y Justo Moreno; Mariano, Pedro, Gabriela, Fernanda, Dionisio, Mamerto, Angela, Paulina, Quintín, Pascual, Plácido y Petra García; Lucio, Pascasio, Atanasia, Modesta, Cayetana, Mariano, Antonino, Marcos, Leonardo y Florentino Martín; Modesta, Natividad, Vicente, Francisco, Martina, Rosa, Jesús, María y Raimunda Parra y otros. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. N., camino del Puente; E., término del Atazar; S., término de Cervera y camino de Valdehierro; O., cañada. 158 hectáreas. Se cultiva el centeno.

Término de San Lorenzo del Escorial

Dehesa de la Herrería. Está emplazado al S. del poblado, llegando a él. Patronato de la República. Se sabe que la adquirió el Rey Felipe II, por compra a particular. N., camino de Las Navas, Casita de Arriba, Huerta de los Frailes, Calle Larga; E., término de El Escorial; S., este término y el de Zarzalejo; O., este término, el de Santa María de la Ala-

meda y Prado del Batán. 405 hectáreas. Fresno, roble rebollo y castaño. Observaciones: El monte Dehesa de la Herrería está enclavado en su casi totalidad en el término de San Lorenzo, pero tiene una pequeña parte, que estimamos no alcanzará a más de 60 hectáreas, en los extremos E. y S., en el término de El Escorial. Los límites que quedan consignados se refieren a la extensión comprendida en San Lorenzo, de cuyo término estamos tratando. Los límites del monte completo son: N., camino de Las Navas, Casita de Arriba, Huerta de los Frailes, Calle Larga y Casita de Abajo; E., prado Tornero; S., tierras agrarias de particulares y término de Zarzalejo; O., este término, el de Santa María y Prado del Batán.

El Romeral. Está situado al O., llegando hasta su proximidad. Patronato de la República. Perteneció al Patrimonio de la extinguida Corona. N., camino de la Fuente de la Teja; E., terrenos de la Sociedad «Abantos»; S., estos terrenos y carretera de Robledo; O., finca Rincón del Valle y monte La Jurisdicción. 155 hectáreas. Pino pinaster y laricio de Austria.

Rincón del Valle, Prado del Valle y Prado Julián. 7.500 metros, al S. O., Ignacio Drake. Venta de bienes nacionales. N., término de Santa María de la Alameda y monte público La Jurisdicción; E., monte La Jurisdicción y Romeral; S., carretera de Robledo y camino de Robledondo; O., término de Santa María. 300 hectáreas. Roble rebollo y jara.

La Solana. 2.400 metros al N. Carlos Padrós. Venta de bienes nacionales. N., monte Cuelgamoros; E., carretera de Guadarrama; S., monte público La Jurisdicción; O., monte Cuelgamoros. 650 hectáreas. Fresno, encina, roble.

Cuelgamoros. 5.500 metros al N. Gabriel Padierna. Venta de bienes nacionales. N. término de Guadarrama; E., carretera de Guadarrama y finca La Solana; S., monte La Jurisdicción y término de Santa María; O., provincia de Avila. 1.360 hectáreas. Pinos silvestres y pinaster.

Término municipal de Serrada de la Fuente

Lomo de la Casa, Barrancones, Solana de la Casa, Hoya del Cojo. 1.500 metros al O. Se compone este predio de 61 pequeñas fincas de extensiones que varían entre nueve áreas y tres hectáreas, siendo sus dueños: Francisco, Marcos, Lucio y Mauricio Ruiz; Martín, Nicanor, Mariano, Eugenio, Dionisio, Jacinto y Benito Sanz; Cándido de la Fuente; Víctor González; Cándido, Hilario, Juan, Mauricio y Martina Suárez; Juan y Teodoro Prieto; Tomás y Valentina Navas; Félix Hernán; Tiburcio, Juan, Jesús, Alfonso García; Nicasio Gutiérrez; Teresa Alvarez; Mariano García; Posesión muy antigua. N., camino de La Lagunilla; E., arroyo de Linarejo y monte del Estado; S., término de Manjirón; O., término de Paredes. 41 hectáreas. Mata de encina, jara. Se cultiva trigo y centeno.

Solana de Linarejo, Solanilla, La Mojonera, La Corta. 1.000 metros al N. O. Se compone este predio de 135 pequeñas fincas, cuyas extensiones varían entre seis áreas y 2,50 hectáreas, siendo sus dueños: Dionisio, Jesús, Juan, Mariano, Tiburcio y Valentín García; Pedro Martín; Juan, Hilaria, Mariana y Martina Suárez; Tomás y Valentina Navas; Martín, Benito, Jacinto, Miguel, Pablo, Dio-

nisio, Mariano y Zacarías Sanz; Cándido y Florentino de la Fuente; Frutos de la Morena; Félix y Calixto Hernán; Marcos, Lucio, Francisco y Mauricio Ruiz; Víctor, Higinio y José González; Juan Prieto; Luis Fuentes. Posesión muy antigua. N., término de Paredes; E., camino de Serrada a Paredes; S., camino de La Lagunilla; O., el citado camino de La Lagunilla y término de Paredes. 35 hectáreas. Mata de encina, jara. Se cultiva trigo y centeno.

Peña Parda. 2.250 metros al N. E. Todos los vecinos. Posesión muy antigua. N., término de Paredes; E., camino de Serrada a La Puebla; S., término de Berzosa, monte Dehesa boyal y tierras particuladas; O., tierras de particulares y camino de Serrada a La Hiruela. 122 hectáreas. Jara y pastos. Peña Parda y Riato. 3.000 metros, al N. E. Todos los vecinos. Posesión muy antigua. N., término de Paredes; E., término de La Puebla; S., término de Berzosa; O., camino de Serrada a La Puebla. 247 hectáreas. Jaras y pastos.

Madrid, 1.º de noviembre de 1934. Aprobado por S. E.—El Ministro de Agricultura, Manuel Giménez Fernández.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Madrid, 24 de noviembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.

(Núm. 3.455)

Audiencia Provincial de Madrid

Acta de sorteo de Jurados

En Madrid, a 31 de diciembre de 1934, siendo la hora señalada, se constituyó en su local la Sección cuarta de esta Audiencia, compuesta por su Presidente don Modesto Domingo Calvo y los Magistrados don Joaquín Delgado y don Aurelio Artacho, con asistencia del Abogado Fiscal don Carlos de Juan, di cuenta de hallarse citados los Letrados defensores de las partes, y acto seguido se procedió al sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el alarde que figura en este expediente, procedentes de los Juzgados de instrucción números 5 y 11, que han de verse en el primer cuatrimestre de 1935, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

- Don Tomás Arbeo Domínguez, Jorge Juan, 84.
- Don Nicomedes Arbañero Aventura, Goya, 82.
- Don Tomás Araujo Sánchez, Relatores, 13.
- Don Sotero Araoz González, Atocha, 69.
- Don Francisco Aranda Piquera, Jorge Juan, 88.
- Don Enrique Aparicio Toribio, Fuente del Berro, 15.
- Don Francisco Aparicio Román, Lanuza, 6.
- Don Feliciano Aparicio Agudo, Ventura de la Vega, 13.
- Don Gonzalo Alvarez Mayo, Felipe IV, 6.
- Don Gregorio Alvarez García, Huertas, 6.
- Don José Alvarez Congosto, Jorge Juan, 92.
- Don José Alvarez Carbonell, Duque Sexto, 1.
- Don Emilio Alonso Jara, Cervantes, 2.

Don Fernando Altuna Zamancola, Alfonso XII, 42.

Jurados propietarios capacidades

Don José María Alvarez Toledo, carrera de San Jerónimo, 35.

Don César Alonso Martínez, Arlabán, 9.

Don Francisco Alonso Martos, plaza de la Lealtad, 2.

Don Angel Arvese Gussi, Valenzuela, 5.

Don Joaquín Altoaguirre Luna, Esparter, 13.

Don José Alvarez Campaña, Alfonso XII, 10.

Don Emilio Antón Hernández, Cañizares, 3.

Don Julio Antón Rodríguez, Alcalde Sáinz de Baranda, 4.

Don Eduardo Antón Gutiérrez, Goya, 88.

Don Cipriano Arbese Gussi, Valenzuela, 5.

Supernumerarios cabezas de familia

Don Segundo Alvaro García, Ceniceros, 6.

Don Alvaro Andrés Clemente, Santa María, 16.

Supernumerarios capacidades

Don Pedro Angulo Calvo, Duque Sexto, 6.

Don Manuel Antón Rodríguez, Alfonso, XII, 15.

Terminado el sorteo, acordó la sesión que las sesiones comiencen a las diez horas de su mañana, empezando las de cada causa los siguientes días:

Contra Máximo Carnicero. Malversación. 4 de febrero.

Contra Baltasar Isaac. Escándalo público. 5 de febrero.

Contra Nicanor Horcajo. Abusos deshonestos. 6 de febrero.

Contra Sabina de la Fuente. Corrupción. 7 de febrero.

Contra Atilano Menéndez. Homicidio. 8 de febrero.

Contra Julio Tejuelo. Cohecho. 12 de febrero.

Contra Rafael Delgado. Homicidio. 15 de febrero.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la expedición de las órdenes oportunas para la citación de los jurados y que se haga constar en los respectivos rollos el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que procede en cada uno. Se hace constar que por no existir número suficiente en la lista de capacidades el sorteo de ellas, según lo prevenido, se efectuó con las de cabeza de familia.

Leída el acta, y hallándola conforme, sin que hubiere habido recusación alguna de jurados, firman los señores del Tribunal con el señor Abogado Fiscal, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid, a 5 de enero de 1935.—(Firmado.)

(Núm. 126)

En Madrid, a 31 de diciembre de 1934, siendo la hora señalada, se constituyó en su local la Sección cuarta de esta Audiencia, compuesta por su Presidente, don Modesto Domingo Calvo y los Magistrados don Joaquín Delgado y don Aurelio Artacho, con

asistencia del Abogado Fiscal don Carlos de Juan, di cuenta de hallarse citados los Letrados defensores de las partes, y acto seguido se procedió al sorteo de los jurados que han de conocer de las causas que figuran en el alarde unido a este expediente, procedentes del Juzgado instructor de Colmenar Viejo, que han de verse en el primer cuatrimestre de 1935, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

Don Ignacio Asenjo Capitán, vecino de Fuencarral.

Don Tomás Arroyo González. Vecino de Fuencarral.

Don Victoriano Ariza Martín. Vecino de Fuencarral.

Don Daniel Arévalo del Real. Vecino de Fuencarral.

Don Eustaquio Aparicio Palacios. Vecino de Fuencarral.

Don Isidro Avuso López. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Alfonso Arroyo Fernández. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Salvador Arranz Casado. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Martín Arias Moreno. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Juan Argumosa Salmón. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Victoriano Aparicio Arrabal. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Francisco Antonio Antona. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Julián Antona Cruz. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Don Agustín Andrés Tranco. Vecino de Chamartín de la Rosa.

Jurados propietarios capacidades

Don Robustiano Alonso Bermejo. Chamartín de la Rosa.

Don Saturnino Arcones González. Chamartín de la Rosa.

Don Mariano Aleas Alonso. Chamartín de la Rosa.

Don Modesto Alcalde Salas. Chamartín de la Rosa.

Don Manuel Achaques. Chamartín de la Rosa.

Don Manuel Arroyo de la Morena. Colmenar Viejo.

Don Manuel Arroyo Gómez. Colmenar Viejo.

Don Anastasio Arranz Sanz. Colmenar Viejo.

Don Severiano Ariza Martín. Colmenar Viejo.

Don Andrés Aguado Jiménez. Alcobendas.

Supernumerarios cabezas de familia

Don Domingo Areal Lienes, Ruda, 23.

Don Juan Arribas Gil, Arganzuela, 8.

Supernumerarios capacidades

Don Joaquín Arribas Casado, G. Osuna, 6.

Don Pablo Arranz Villas, Huerta del Bayo, 13.

Terminado el sorteo, acordó la Sección que las sesiones comiencen a las diez horas en punto de su mañana, empezando la de cada causa los siguientes días:

Contra Alejandro Sánchez, por robo, 28 de febrero.

Contra Fabián Bernabé, malversación, el 1.º de marzo.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la expedición de las órdenes oportunas para la cita-

ción de los jurados, y que se haga constar en los respectivos rollos el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que proceda en cada uno.

Se hace constar que, por no existir número suficiente en la lista de capacidades, el sorteo de ellos según lo prevenido, se efectuó con los de cabeza de familia.

Leída la presente, y hallándola conforme, sin que hubiese habido recusación alguna de jurados, firman los señores del Tribunal y el señor Abogado Fiscal, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente en Madrid, a 5 de enero de 1935.—(Firmado.)

(Núm. 120)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 11, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Bernardo Adarbe y otros, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de enero de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Felipe de Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia número 11, de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, «Banco Español de Crédito», defendida por el Abogado don Rafael Luengo y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Bernardo Adarbe Sánchez, declarado en rebeldía por no haber comparecido; don Luis Francés Moya, también declarado en rebeldía por igual razón; don Francisco José del Castillo, en igual situación de rebeldía; don José Miñones Bernardez, de la misma forma rebelde por su no comparecencia; don Adolfo de Zulueta Echevarría, mayor de edad, casado, militar y vecino de Vitoria, y don Carlos de Rojas y Moreno, mayor de edad, casado, diplomático y de esta vecindad, defendidos estos dos últimos por el Letrado señor Senante y representados ambos en la actualidad por el Procurador don Ignacio Corujo y López Villamil, sobre pago de ciento treinta y seis mil doscientas treinta y una pesetas.

Fallo

Que estimando la excepción de falsedad civil en la letra de cambio base de la demanda de este juicio, alegada por los ejecutados personados señores don Adolfo de Zulueta Echevarría y don Carlos de Rojas y Moreno, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate, e impongo a la Sociedad demandante «Banco Español de Crédito» todas las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por lo que respecta a los ejecutados decla-

rados en rebeldía, se notificará por edictos en la forma que la Ley previene, si dentro de tercero día no se solicita la personal, publicándose su encabezamiento y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe de Arín.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados que no han comparecido en el juicio, declarados en rebeldía señores don Bernardo Adarbe Sánchez, don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, don José Miñones Bernardez, expido la presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—183)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de don Felipe García Díaz, comerciante dedicado a la fabricación de harinas en Villafranca de los Caballeros, calle del Buen Suceso, número doce, se hace saber a los acreedores de dicho quebrado haberse fijado como término, dentro del cual deberán los mismos presentar los títulos justificativos de sus créditos, el que media hasta el día quince de febrero próximo, señalándose a la vez para la junta de examen y reconocimiento de los expresados créditos el día primero de marzo venidero, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que dicha junta se celebrará con los acreedores que concurren y que los que no lo verifiquen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación a los acreedores de dicho quebrado don Felipe García Díaz, que puedan existir, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado)

(A.—188)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña María del Consuelo y don Cecilio Gómez Angulo, contra don José María Castillejos Wall, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:
Una casa en esta capital, con fachada a la calle de Almagro y

también a la de Montesquín, señalada por aquella con el número treinta y ocho. Comprende una superficie de trece mil seiscientos ochenta pies cuadrados o sean mil sesenta y dos metros cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignar, previamente, los licitadores para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado) (A.—185)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos seguidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Carnicero Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Una parcela de terreno en término municipal de esta capital, en los Altos de Amaniel, próximo al barrio de Bellas Vistas; ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil seiscientos nueve pies cuadrados y tres decímetros de otro, y linda: Mediodía, o fachada, calle particular; derecha entrando, Este, terrenos del señor Sauras; izquierda, al Oeste, otros del señor Guinea, y testero, al Norte, otros del señor Baza. Dentro de dicha parcela se han construido una casa de cuatro metros de ancho por unos diez de largo; otra casa para almacén de tres metros por tres, y un hotel que comprende nueve metros y setenta centímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, si-

ta en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior al mismo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana (A.—192)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de juicio especial sumario, promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José Zorrilla, contra don Pedro Cendejas Ladrón, sobre cobro de un crédito hipotecario de once mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primer subasta, que fué el de veintidós mil pesetas, y por término de quince días, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno que está señalada con el número tres de la manzana E, sita en Vallecas, frente a la huerta de Pedro Burgos, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de la extensión superficial de ciento quince metros y setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos noventa pies con noventa y ocho décimos de pie también cuadrados. Linda: por el Norte, o frente, con calle de Dolores R. Sopena; Oeste, o derecha entrando, casa que fué de don Francisco Valdepeñas; Este, o izquierda, con resto del terreno de que se segrega, propiedad del señor Rueda Sarabia, y Sur, o fondo, con terrenos de los herederos de don Francisco Iglesias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el estableci-

miento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan In'arte
Juan A. Pacheco (A.—193)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos sigue el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Vellido Migueláñez, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una casa sita en Madrid, y su calle de Zabaleta, número quince, con accesorios a la calle de Canillas, número diez, antes la primera, calle de Zurbano, número cinco provisional, destinada a fábrica de papeles pintados, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista e hipotecario del Norte, fuera del ensanche, donde se juntaban los caminos de Hortaleza que salían a las puertas de Alcalá y de Santa Bárbara; que linda: por el frente o fachada principal, que es el Sur, con la calle de Zabaleta, en una línea de trece metros noventa y tres centímetros; por la derecha entrando, que es el Oriente, con propiedad de don Simón Martínez Quesada, en una línea de cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros; por la izquierda, que es el Poniente, con solar de don Vicente Muñoz, en una línea de cincuenta y cinco metros setenta y dos centímetros, y por el testero, que es el Norte, con la calle de Canillas, a la que tiene su fachada, en una línea de trece metros noventa y tres centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de

setecientos setenta y seis metros treinta y siete centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle (A.—186)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital,

Hago saber:

Que en este Juzgado penden autos ejecutivos a instancia del Procurador don Mariano García Estebanz, a nombre de don Carmelo Satue de Frutos, contra doña Ramona Fernández Camposorio, sobre cobro de ocho mil quinientas pesetas, intereses y costas, en los cuales, y para la efectividad de dicho crédito, se ha embargado y saca a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de avalúo, o sea en la suma concreta de catorce mil setecientos cuarenta pesetas, la siguiente

Finca

Solar sito en calle de Juan Pantoja, número quince, barrio de Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, en el extrarradio, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que tiene la figura de un trapecio y linda: al Norte, o fachada, calle de Juan Pantoja, en seis metros de línea; Sur, o testero, con casa de don Abdón García, de la calle de Carnicer, en línea de seis metros y un centímetro; Este, o medianería izquierda entrando, con casa de Benigno Baños, en veinticuatro metros y treinta centímetros de línea; que es

perpendicular a la fachada, y al Oeste, o medianería derecha, con solar de don José González y González, en línea de veinticuatro metros y cuarenta y dos decímetros, y que es perpendicular a la fachada. Su superficie proyección horizontal es de ciento cuarenta y seis metros con dieciséis centímetros cuadrados. Dentro de esta finca hay construída una casa, fachada a la calle de Juan Pantoja, que consta de planta baja, distribuída en cuatro cuartos y piso principal, con una sola habitación, ocupando toda ella una superficie de ciento catorce metros y noventa y seis decímetros cuadrados, estando destinado a patios el resto de la superficie del solar.

Y habiéndose señalado para la subasta el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen hacer licitación, haciéndose al efecto constar:

Que los títulos de propiedad de dicha finca, consistente en la certificación preceptiva del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que los postores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de avalúo.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
V. B.

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueño
(A.—194)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan a instancia del Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Joaquín López Millán, contra don Manuel Navarro Antón y don Demetrio Revillarte Díaz, sobre cobro de treinta mil pesetas, en cuya garantía los deudores constituyeron primera y especial hipoteca sobre la siguiente

Finca

Un solar o parcela de terreno en término de esta villa, calle de Lucio del Valle, sin número, lindante: por su frente, al Norte, en línea de treinta metros diecisiete centímetros, con dicha calle de Lucio del Valle; derecha entrando, al Oeste, en línea de siete metros y un centímetro, con la calle de Vallehermoso, estando estas dos líneas unidas por un chaflán de cuatro; por la

izquierda, al Este, en línea de nueve metros y ochenta y cuatro centímetros, con terrenos que quedan a don Juan Francisco Maroto, y por el fondo, al Sur, en línea de treinta y tres metros, con la casa en construcción número noventa y dos de la calle de Vallehermoso, de los herederos de don Vicente Gutiérrez, cuyo solar fué en un tiempo del don Juan Francisco Maroto. Tiene la figura de un polígono de cinco lados, con superficie de trescientos veinte metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta pies cuadrados ochenta y siete décimas de otro.

Y habiéndose señalado para la celebración de la subasta de dicho inmueble acordada en dichos autos para el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran hacer licitación, advirtiéndose:

Que la subasta se realizará mediante las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta Capital a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del valor pactado en la escritura hipotecaria, es decir en el precio concreto de treinta mil pesetas, y

Que no se admitirá postura inferior a dicho precio, y

Que los licitadores habrán de consignar previamente a la subasta el diez por ciento del referido tipo de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
Angel Villar Madrueño
(A.—187)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Baquero Gómez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, señalada con el número setenta y seis provisional de la calle

de Blasco de Garay, primera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Vallehermoso, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente; consta de siete plantas y ático, y linda: por su frente, en línea de diecisiete metros y setenta y un centímetros, con dicha calle de Blasco de Garay; por la derecha entrando, en línea de cuarenta y tres metros y noventa y seis centímetros, con solares propiedad de los señores Castro y Reynals; por la izquierda, en otra línea igual de cuarenta y tres metros y noventa y seis centímetros, con solares propiedad del señor Fernández de Alcalde, y por la espalda, o testero, en línea de diecisiete metros y setenta y un centímetros, con terrenos de don Carlos Melgar Rojas. Ocupa una superficie de setecientos setenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil veintisiete pies cuadrados y cuarenta y ocho décimas de pie cuadrado, de la que mide lo edificado a siete plantas seiscientos sesenta y un metros y setenta y seis decímetros cuadrados, o sean ocho mil quinientos veintitrés pies también cuadrados, y en ático, seiscientos veintitrés metros y setenta y seis centímetros cuadrados, igual a ocho mil treinta y cuatro pies asimismo cuadrados, destinándose el resto a once patios de luces. La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo mil ciento cincuenta y uno del archivo, trescientos sesenta y cinco de la sección primera, folio ciento treinta y tres, finca número nueve mil noventa y ocho, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, se procederá en la forma dispuesta por el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Gutiérrez
José Ogando Stolle
(A.—189)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador con ejercicio en Chamartín de la Rosa tenía constituída don Andrés Ruiz Rey, ha acordado se anuncie por medio del presente, para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les para el perjuicio que hubiere lugar a los que tengan algún derecho contra la expresada fianza.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de enero de 1935.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 155)

JUZGADO NUMERO 6

En el rollo formado por el Juzgado de instrucción número 6 y mi Secretaría, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Pedro López Gómez, contra la sentencia dictada por el municipal del mismo número, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra dicho individuo, por daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando se cite a dicho Pedro López, para que el día 26 de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, para asistir a la celebración de la vista que preceptúa el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia, número uno, Decano de los de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la condena impuesta a don Carlos Domínguez y don Juan Figuerola por el Jurado Mixto de Industrias de la Construcción, en la reclamación formulada por el obrero Francisco Figueras, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de

Un tren de sondeo, compuesto de un motor bastante usado, número ciento dieciocho mil quinientos setenta y cuatro, marca «Deutter», con todo su equipo y sus cuatro ruedas; una lanza, calzos y dos gatos para mover dicho tren; una torreta de hierro con un cable;

una escalera de hierro; una rueda enganchada para el sondeo; cuatro varillas y una bomba para agua, y otros cables más que bajan desde la torreta, embargados en dicho expediente, que se hallan en poder de doña Visitación Sánchez Romero, domiciliada en Balazote (Albacete), en la finca de don Gabino Lorenzo, situada en la Vega del Mirón, de dicho pueblo, que han sido tasados en la cantidad de ocho mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 236)

(D.—24)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Fernández Gilgado, Juez municipal suplente de la ciudad de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, entre los de igual clase y categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre y artículo 2.º de la Real orden de 9 de diciembre de 1920, durante cuyo término, que empezará a contarse desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, los aspirantes, dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas, así como los documentos, que justifiquen sus derechos al señor Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Se hace constar que esta Secretaría, pertenece a la clase C., conforme al Decreto de 31 de enero de 1934, y la dotación solo consiste en los derechos de los Aranceles Judiciales cuando actúe, y que este término municipal, es de 12.693 habitantes de hecho y 13.001 de derecho, según el Censo de 31 de diciembre de 1931.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de enero de 1935.—El Secretario (firmado).—Ignacio Fernández Gilgado.

(Núm. 154)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Martín Juárez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número doscientos cincuenta y siete de orden del año mil novecientos treinta y dos, autos de juicio verbal civil a instancia de

«Terrenos», S.A., contra doña Lucrecia Llana Alonso, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado que el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, se proceda a la venta, en segunda pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, en la Sala audiencia del mismo Juzgado, sito en la calle de la avenida de la Libertad, número cincuenta y ocho, segundo, de

Un solar y casa de planta baja construida sobre el mismo, señalada con el número veinticuatro de la calle de Rafael Ceballos, de esta villa, siendo la siguiente la descripción de dicho solar: linda: al Norte, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con solar de Pablo Hernando; al Este, en línea de nueve metros, y al Sur, en otra de quince metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de S. A. «Terrenos», y al Oeste, en línea de nueve metros, con calle particular de Rafael Ceballos, siendo la cabida de dicho solar ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros también cuadrados, equivalentes a mil ochocientos sesenta pies cuadrados y cincuenta y una décimas de otro.

Advertencias a los licitadores

a) Los bienes embargados han sido tasados pericialmente en cuatro mil seiscientos cinco pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja antes indicada, ni postor que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

b) Que la expresada subasta se celebra sin suplir la falta de títulos previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la inexistencia de los mismos sin que tengan derecho a exigir ninguno.

c) Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Chamartín de la Rosa, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)

(Firmado)

(A.—182)

VALDEMORILLO

EDICTO

En virtud de providencia fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada por el señor don Julián Beltrán Zamorano, Juez municipal de este pueblo, en autos de juicio verbal civil instados por don Eustasio Maestro Quevedo, contra don Juan Fran-

cisco García Ferreiro, sobre reclamación de novecientos noventa y seis pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes:

Primera

Una tierra, al sitio de la Dehesa, lote número cuatro, de haber cinco fanegas.

Segunda

Una suerte, al sitio la Dehesa, de haber media fanega.

Tercera

Una tierra, al sitio de la Dehesa, de haber tres cuartillas de tierra.

Cuarta

Otra, al sitio de la Dehesa, de haber tres cuartillas de tierra.

Quinta

Otra, al sitio de la Dehesa, de haber una fanega y media.

Sexta

Un cercado, al sitio de «La Navilla», de haber fanega y media de tierra.

Séptima

Otro cercado, al sitio de «La Navilla», de haber fanega y media de tierra.

Octava

Una tierra, al sitio «La Navilla», de haber fanega y media de tierra, y

Novena

Una viña, al sitio de «La Era Vieja», de haber media fanega de tierra.

Todas las fincas están situadas en el término de Valdemorillo.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil cuatrocientas diez pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo, a las diez de la mañana.

Quinta

La consignación del precio habrá de verificarse desde el mismo día de la subasta hasta los ocho días siguientes.

Sexta

Los títulos, si los hubiere, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos como que se presenten y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

El rematante aceptará cualquier carga o gravamen que resultara de

los certificados del Registro de la Propiedad.

Valdemorillo, tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario accidental,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Julián Beltrán

(A.—184)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por la Sociedad Anónima Ferrovías y Siderurgia, con doña Magdalena de Larica Urbiola y don Higinio Fernández y Fernández, sobre tercería de mejor derecho, en los cuales se ha dictado la sentencia con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que con revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a la tercería de mejor derecho interpuesta por la Sociedad Anónima Ferrovías y Siderurgia, y en su consecuencia mandamos se reintegre de su crédito, con preferencia al de doña Magdalena de Larios, con los bienes embargados o reembargados por estos autos, y que le fueron antes por don Víctor García Santiago, en los que se siguió contra don Higinio Fernández, o con su equivalente metálico, si hubieran sido vendidos, exceptuando la parte del precio de la venta que hubiere sido legal y legítimamente entregado a tercero, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, por la rebeldía de los demandados, y en cumplimiento además del Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Domingo Corton, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, Pascual Domenech, Pedro Navarro. (Rubricados.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, por lo que respecta a los demandados no comparecidos doña Magdalena de Larios Urbiola y don Higinio Fernández y Fernández, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial de Sala,

Por mi compañero señor Crespo,

E. Torres

(A.—191)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos a instancia de don Ovidio Peloché Velardo, contra doña Victoria Portal Martín y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 21 de diciembre de 1934.—Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos que sobre divorcio, y procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de esta villa, sigue don Ovidio Peloché Velarde, representado por el Procurador don Adolfo Bañegil, y defendido por el Letrado don Antonio Vidal y Moya, con doña Victoria Portal Martín, en situación de rebeldía; en los que también es parte el Ministerio Fiscal...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de don Ovidio Peloché Velardo y doña Victoria Portal Martín, declarando a esta cónyuge culpable y condenando a ésta en las costas del pleito. Quede en poder del padre el hijo del matrimonio. Cúmplase en su día lo dispuesto en el artículo 69. Y si no se pidiere notificación personal, hágase por edictos, que se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandada, doña Victoria Portal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo, Joaquín Delgado, Aurelio Artacho.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Joaquín Delgado, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta de esta Audiencia, acto seguido su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (Núm. 3) (C.—31)

Don Román Sanmartín de Terán, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se han dictado en los autos de menor cuantía instados por don Manuel Dapena Pellicer, contra don Rafael Corbí Poveda, las siguientes

Providencias

S. S. Zurbano. Páramo. Fernández Gordillo. Argüelles.—Por presentado el anterior escrito, con el poder que se acompaña, bastantado y aceptado en los autos. Se tiene por personado y parte al Procurador don Miguel Argote y Cremades, en nombre de don Manuel Dapena Pellicer, demandante apelado: Entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Requierase para que reintegre los derechos de Secretaría de gobierno en cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos. Como se solicita en el otro-

sí, devuélvasele el poder, dejando en su lugar copia certificada.—Madrid, 10 de diciembre de 1934. (Rubricado.)—Ante mí, Augusto Caro.—Sus señorías, Zurbano.—Páramo, Fernández Gordillo, Brey, Argüelles.

Enterado el Tribunal de la anterior diligencia del Oficial de Sala. Por hecho el depósito de papel a que se refiere la del Secretario. Luego que el interesado comparezca o conste su domicilio, se proveerá. Notifíquesele esta resolución y la anterior por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 20 de diciembre de 1934. (Rubricado.) Ante mí, Augusto Caro.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a don Rafael Corbí Poveda, libro la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1934.—Román Sanmartín.

(Núm. 3.999) (C.—30)

Don Román Sanmartín de Terán, Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 382

S. S. don Francisco Zurbano del Vals. Don Ramón de Páramo Jiménez. Don Manuel Fernández Gordillo. Don Juan Brey Guerra. Don Antonio Argüelles Labarga.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1934.—Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10, de los de esta capital, antes del distrito de la Universidad, seguidos por don Francisco Salcedo Guillén, jornalero, de esta vecindad, demandante apelante, representado por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo y defendido por el Letrado don Miguel Carmona, con don José Roldán Palermo y don Atilano Roldán Robador, cuyas circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, demandados, apelados, sobre pago de 25.663 pesetas con 50 céntimos, en concepto de indemnización de daños sufridos por otro fallo.—Aceptando sustancialmente los resultados, etc.

Fallamos

Que revocando, como revocamos, la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Roldán Palma y don Atilano Roldán Robador, a que paguen al actor la cantidad de diez mil pesetas, con el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda. No se hace especial condena de costas en ambas instancias. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la «Gaceta de Madrid» y en el «Diario de Avisos», por lo que se refiere a los demandados rebeldes don José Roldán Palma y don Atilano Roldán Robador, si no se pide la notificación personal dentro de tercer día, procediendo en la forma ordenada en los artículos 769 y concordante de la ley de Enjuiciamiento civil. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto con devolución de los autos. Así, de-

finitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Ramón de Páramo, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra, Antonio Argüelles.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 19 de diciembre de 1934.—Augusto Caro.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a los demandados no comparecidos, libro la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1934.—Román Sanmartín.

(Núm. 4.000) (C.—34)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña María Encinas de la Vega, con don Arturo Romero Romero y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 83

En la villa de Madrid, a 12 de diciembre de 1934.

Señores de la Sección 1.ª—Don Francisco Fabié.—Don Manuel Pedregal.—Don Blas Senent.—Vistos los autos que ante Nos penden procedentes del Juzgado de primera instancia número ... de esta Capital, seguidos a instancia de doña María Encinas de la Vega, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Mariano Martín Chico y defendida por el Letrado don Pedro Rocamora, contra don Arturo Romero Romero, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Encinas de la Vega, contra don Arturo Romero Romero, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio por la causa 12 del artículo 3.º y en su consecuencia disuelto el matrimonio celebrado entre ambos en 31 de mayo de 1917, sin culpabilidad para los litigantes y sin hacer especial condena de costas; quedando por ahora la hija menor de edad, en poder de la madre, sin perjuicio del derecho, que en su día, pueda ejercer el marido en la pieza correspondiente, respecto a la situación de la menor. Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por la rebeldía del demandado don Arturo Romero Romero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Manuel Pedregal. Blas Senent.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de esta Audiencia Provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 4.001) (C.—33)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Acevedo Soriano (Salvador), hijo de José María y Fulgencia, de veintiocho años, natural de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), soltero, tratante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado por hurto, sumario número 161 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número once, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión.

(Núm. 12) (B.—88)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Celedonio Sáinz de la Maza Caballero, hijo de Enrique y de Natalia, de treinta años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos) cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que en este Juzgado se instruye por estafa con el número 582 del corriente año, digo del año 1934.

(Núm. 158) (B.—93)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Sánchez, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de San Roque, número 31, donde es desconocido por los vecinos de la casa, y cuyo actual paradero del mismo

se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en el sumario que se le instruye con el número 391 del año último, sobre infracción de la ley de Caza, y recibirle declaración indagatoria.
(Núm. 160) (B.—94)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Félix Gutiérrez de Andrés, de treinta años, viudo, jornalero, hijo de Tomás y Victoriana, natural de Riaza, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Dirección, número 48, donde no ha sido habido, como tampoco en igual domicilio del pueblo de Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle los autos de procesamiento y prisión dictados contra el mismo, y otro, en sumario que se le instruye con el número 375 del año último, sobre infracción de la ley de Caza, y recibirle declaración indagatoria.
(Núm. 161) (B.—95)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se hace saber, que queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado en causa por hurto número 165 de 1934, Balbino Huguet Rodríguez, causa que se tramita por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, por haber quedado sin efecto el procesamiento de dicho individuo, por auto del día de hoy, y cuya requisitoria fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 21 de mayo de 1934.
(B.—98)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta las obras de construcción de una red parcial de alcantarillado en el distrito 1.º (Tetuán), por un importe de 112.062,45 pesetas, se halla el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, a 19 de enero de 1935.—El Alcalde Presidente, Mónico Cid.
(O.—41)

SEVILLA LA NUEVA

Don Ignacio Ruas Moreno, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que

pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Sevilla la Nueva, a 13 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Ignacio Ruas.
(X.—54)

GRINÓN

Don Justo Agenjo Barrero, Alcalde Constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Grinón, 31 de diciembre de 1934.—Justo Agenjo.
(Núm. 26) (X.—26)

CHOZAS DE LA SIERRA

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación municipal que presido, ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1935, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Y al objeto de que pueda presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Chozas de la Sierra, a 19 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Candelas.
(Núm. 28) (X.—28)

SANTORCAZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento y los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en los artículos 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Santorcaz, 14 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Saturnino Minguéz.
(Núm. 33) (X.—34)

NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y los quince siguientes

puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 y 322 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Navacerrada, a 30 de diciembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 31) (X.—33)

BECERRIL DE LA SIERRA

En el alistamiento de mozos de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1935, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, el mozo Leonardo Martín Sanz, hijo de Natividad Martín Sanz, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial, hora diez, en que tendrán lugar los actos de rectificación de alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados a dicha hora, en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 del próximo febrero; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega motivo justificado, será declarado prófugo.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1935.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(Núm. 169) (X.—36)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, con la lista o relación de alteraciones ocurridas, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 20 de la ley Municipal vigente, se hace público por el presente edicto, para conocimiento de vecindario.

San Sebastián de los Reyes, a 1.º de enero de 1935.—El Alcalde, Pedro Colmenar Montes.

(Núm. 37) (X.—35)

BUITRAGO

Don Fulgencio López Cristóbal, Alcalde Consistorial de Buitrago,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante el cual y quince días más, podrán interponer reclamaciones los habitantes de este término, por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y caso 4.º de la Real orden de 10 de abril de 1924.

Buitrago, a 28 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Fulgencio López.
(Núm. 30) (X.—32)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Paulino Noriega, solicita apertura legal de un colegio privado en Mejorada del Campo (Madrid) lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 17 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—34)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Martín González de la Puente, solicita el funcionamiento legal de un Colegio privado en Los Molinos (Madrid), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 17 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—40)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Doña Carmen Romero, solicita apertura legal de un Colegio privado, sito en barrio de Caraque, de Carabanchel Bajo (Madrid), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 17 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—38)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Doña Felisa Trujillo, solicita apertura legal de un Colegio privado en San Martín de la Vega (Madrid), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 17 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—35)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don C. Fernando Arana, Maestro de primera enseñanza, solicita apertura legal de un Colegio privado en Ciempozuelos (Madrid), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 16 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—36)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Juan Sánchez, Maestro de primera enseñanza, solicita apertura legal de un Colegio privado, sito en Alpedrete, en esta provincia, lo que se

pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 16 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—37)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Francisco Rico, solicita apertura legal de un Colegio privado, sito en la calle de Huertas, número 40, de esta Capital, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 16 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—39)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las personas que han sido designadas Presidentes y Suplentes de las mesas para las elecciones que puedan ocurrir en el bienio 1935-36, en los pueblos que a continuación se indican;

SOMOSIERRA

Sección única, la Escuela pública Nacional de ambos sexos.

(Núm. 25)

PEZUELA DE LAS TORRES

Presidente, Doña Cándida Ocón Enrique; suplente, don Valentín Lorient Ferrer.

(Núm. 205)

EL VELLON

Presidente, don Victoriano Fernández Díaz; adjuntos, don Juan Justo González y don Mariano García Sánchez; suplente del Presidente, don Mariano Torremocha de Agueda; suplentes de los adjuntos, don Eustasio García del Rúa y don Victoriano Martín García.

(Núm. 206)

LOECHES

Presidente, don Andrés Cámara Altozano; suplente, don José Alonso Majagranzas Juan.

(Núm. 105)

TIELMES

Distrito del Hospital.—Sección primera, don Alejandro Martínez Hernando; suplente, don Teodoro López García.

Distrito de Palacio.—Presidente, don Eugenio Martínez García; suplente, don Tirso López Carvajal.

(Núm. 183)

VALDELAGUNA

Sección única.—Presidente, don Julián Hernández Rubio; suplente, don Manuel Velasco Gómez.

(Núm. 17)

VILLANUEVA DE PERALES
Presidente, don Eugenio Martín González; suplente, don Mariano González Povedano.

(Núm. 16)

VILLAMANTILLA

Presidente, don Severiano Millán Adera; suplente, don Benigno Agudo Nieto.

(Núm. 18)

CASARRUBUELOS

Presidente, don Alejo Minaya Tebelmán; suplente, don Emiliano López Aguado.

(Núm. 19)

BARAJAS DE MADRID

Sección primera, Presidente, don Eugenio Macías Sanz Cruzado; suplente, don Gumersindo Llorente Sevillano.

Sección segunda, Presidente, don Mariano Manso Sánchez; suplente, don Vicente Llorente Sevillano.

(Núm. 20)

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito de la Iglesia.—Sección primera, Presidente, don Justo Baltés Bailón; suplente, don Román Gutiérrez Aranda; Sección segunda, Presidente, don Enrique Mateo de la Cruz; suplente, don Norberto Megía Grande.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera, Presidente, don Calixto Ramos Esteban; suplente, don Juan Vicente Téllez González; Sección segunda, Presidente, don Lorenzo García Patro; suplente, don José Naranjo Medina.

(Núm. 21)

ALCALA DE HENARES

Distrito Ayuntamiento.—Sección primera, Presidente, don Robustiano Aebes Torregó; suplente, don Miguel Sánchez Gutiérrez; Sección segunda, Presidente, don Eduardo Alba Beltrán; suplente, don Juan Torres Martínez; Sección tercera, Presidente, doña Andrea Alarcos Carmona; suplente, don Angel Yuste Gómez.

Distrito de Santa María la Rica.—Sección primera, Presidente, don Ricardo de Fuentes y C. de Portugal; suplente, don Antonio Sánchez Reyes; Sección segunda, Presidente, don Isidoro García Bautista; suplente, don César Moncá Ranz; Sección tercera, Presidente, don Zacarías Albacete Belzunce; suplente, don Pedro Vivas Ban.

Distrito de Santiago.—Sección primera, Presidente, don Santos García Sola; suplente, don Francisco Toledano Sánchez; Sección segunda, Presidente, don Valentín Buendía Abad; suplente, don Félix Yuste Peinado; Sección tercera, Presidente, don Aquilino Fernández Díaz; suplente, don Eduardo Chicharro Pérez.

Distrito Universidad.—Sección primera, Presidente, doña Mercedes Albasada Biosca; suplente, don Antonio Puerta Hernández; Sección segunda, Presidente, don Cándido Acebrón Oter; suplente, don Evaristo Villar Navarro; Sección tercera, Presidente, don Antonio Navarro Santana; suplente, don Tomás Chicharro Pérez.

(Núm. 22)

EL ESCORIAL

Distrito único.—Sección primera, Presidente, don Dictinio Aparicio Gutiérrez; suplente, don Angel Zabalá González; Sección segunda, Presidente, don E. José Abad Clemente; suplente, don Fermín Villamayor Villas; Sección tercera, Presidente, don Benito Alonso Barrera; Suplente, don Eduardo Ventura Preciado.

(Núm. 117)

ARROYOMOLINOS

Sección única, Presidente, don Petronilo Martín Gabino; suplente, don Amalio Gómez Nombela.

(Núm. 23)

NAVACERRADA

Distrito único.—Sección única, Presidente, don Pablo Martín Espinosa; suplente, don Miguel Antón Mena.

(Núm. 243)

VILLAVIEJA

Sección única, Presidente, don Atanasio Martín Moreno; suplente, don Emilio Giménez Hernández.

(Núm. 250)

AJALVIR

Distrito único.—Sección única, Presidente, don Félix García Mateos; suplente, don Sebastián Méndez Arenas.

(Núm. 244)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

(Continuación)

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 85. Presidente, don Cesáreo Malpartida Vendio, Ferrocarril, 8; suplente, doña Juana Llamas Sierra, Ferrocarril, 14.

Sección 86. Presidente don Nazario Magdalena Gómez, Ferrocarril, 23; suplente, don Pedro López Pérez, Ferrocarril, 23.

Sección 87. Presidente, doña Saturnina Manzano Arroyo, S. Herrera, 7; suplente, doña Filomena Aveza Martínez, S. Herrera, 7.

Sección 88. Presidente, doña Pilar Magro Onrubia, A. del Barco, 4; suplente, doña Amparo Losada García, A. del Barco, 12.

Sección 89. Presidente, doña Josefa Maestre Ruiz, paseo de Santa María de la Cabeza, 43; suplente, don Emilio Llopis Hilario, paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Sección 90. Presidente, doña Purificación Magán Sesesa, Tarragona, 3; suplente, doña María del Carmen Lozano García Rodrigo, M. Soler, 4.

Sección 91. Presidente, don Estanislao Mansilla Teruel, paseo de las Delicias, 56; suplente, don Catal no Jiménez Hernández, paseo de las Delicias, 52.

Sección 92. Presidente, don Pedro Maeso Catalán, Cáceres, 11; suplente, don Dionisio Llorente Martínez, Cáceres, 13.

Sección 93. Presidente, don Mateo Manzano Portillo, Cáceres, 7; suplente, don José Lozano Fernández, Cáceres, 7.

Sección 94. Presidente, don Andrés Racero Berrocal, paseo de las Delicias, 64; suplente, don Joaquín Jabato Yagüe, C. Real, 9.

Sección 95. Presidente, don Modesto Mancebo Mancebo, paseo de Santa María de la Cabeza, 30; suplente, doña Witecinda Luis Tocino, paseo de Santa María de la Cabeza, 12.

Sección 96. Presidente, doña Dolores Marcos Rodríguez, paseo de las Delicias, 70; suplente, doña Purificación Lugo López, Embajadores, 117.

Sección 97. Presidente, don Feliciano Magro García, Embajadores, 105; suplente, don José Luque Cayoal, Embajadores, 99.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 1.ª Presidente, doña Bruna Marcos Roldán, Estudios, 4; suplente, don Juan Bautista Ibáñez Sáiz, Estudios, 8.

Sección 2.ª Presidente, don Cesáreo Madrigal Cano, Duque de Alba, 11; suplente, doña Teodora López Vázquez, P. Duque de Alba, 2.

Sección 3.ª Presidente, don Francisco Moreno Borrego, Juanelo, 29; suplente, doña Mercedes Luengo Sanz, Juanelo, 19.

Sección 4.ª Presidente, doña Inés Marcos Clemente, Encomienda, 14; suplente, don Lucio Hernández Muñoz, Encomienda, 7.

Sección 5.ª Presidente, don Cecilio Madero Sánchez Covisa, plaza del Progreso, 13; suplente, don Ramón García Sanz, plaza del Progreso, 12.

Sección 6.ª Presidente, don Mariano Marco Sancho, Abades, 10; suplente, don Francisco Camoiras Parrado, Abades, 8.

Sección 7.ª Presidente, don Tomás Maqueda Sanchiz, Embajadores, 4;

suplente, don Vicente López Gallego, Embajadores, 9.

Sección 8.ª Presidente, don Ceferino Malpartido Sánchez, Amparo, 24; suplente, don Gregorio de Lucas González, Amparo, 22.

Sección 9.ª Presidente, doña María Maldonado Linares, Amparo, 58; suplente, don Vicente López Monedero, Sombrerete, 9.

Sección 10. Presidente, doña Sebastiania Madrid Ortega, Mesón de Paredes, 39; suplente, don José Lorenzo Ramos, Mesón de Paredes, 33.

Sección 11. Presidente, doña Benita Membrilla Moraque, Mesón de Paredes, 43; suplente, doña Francisca Llamasaino Arnajach, Mesón de Paredes, 6 y 8.

Sección 12. Presidente, don Jacinto de Maderal, Carranza, 6; suplente, doña Rafaela Lozano Lucena, Carranza, 10.

Sección 13. Presidente, doña Eugenia Maeso Martínez, Embajadores, número 16; suplente, don Luis MacCohon Rico, Embajadores, 22.

Sección 14. Presidente, doña Arsenia Maestro García, plaza de Nicolás Salmerón, 9; suplente, doña Fernanda Lozano González, plaza de Nicolás Salmerón, 8.

Sección 15. Presidente, doña Josefa Mallo Martín, plaza de Nicolás Salmerón, 18; suplente, don Sabas Gómez Cecilia, plaza de Nicolás Salmerón, 21.

Sección 16. Presidente, don Francisco Martínez Jiménez, Toledo, 83; suplente, don Luciano López Brime, Toledo, 53.

Sección 17. Presidente, don Tomás Maderero Díaz, Ruda, 3; suplente, doña Manuela Lozano Viera, Santa Ana, 11.

Sección 18. Presidente, doña Matilde Magallón Núñez, Ruda, 18; suplente, don Casimiro Luis Simón, Ruda, 19.

Sección 19. Presidente, doña Leonor Malarria Anadon, plaza de Antonio Zozaya, 1; suplente, doña Isidra Lorenzi Sánchez, plaza de Antonio Zozaya, 16.

Sección 20. Presidente, don Mateo Madroño Martínez, Carlos Arniches, 21; suplente, don Pedro Luque Fernández, Carlos Arniches, 17.

Sección 21. Presidente, don Angel Macho Galindo, Ribera de Curtidores, 12; suplente, doña Antonia Losada Martínez, Ribera de Curtidores, número 12.

Sección 22. Presidente, don Antonio Manchón González, Ribera de Curtidores, 11; suplente, don José Arnaldo Alvarez, San Cayetano, 8.

Sección 23. Presidente, doña Teresa Mallol López, Fray Ceferino González, 7; suplente, don Luis Lucas González, Fray Ceferino González, número 11.

Sección 24. Presidente, don Manuel Maeso Martínez, Rodas, 7; suplente, don Eliseo Inigilde Huerta, Rodas, 11.

Sección 25. Presidente, don José Malarria Anadon, Rodas, 18 y 20; suplente, don Basilio Espeso Sanz, Ribera de Curtidores, 29.

Sección 26. Presidente, doña María Marcos Hernández, Huerta del Bayo, 12; suplente, doña Clotilde Llorente Gómez, Huerta del Bayo, números 4 y 6.

Sección 27. Presidente, don Angel Manazanero Pérez, travesía de Cabestreros, 3; suplente, doña Auxilio Llop Olias, travesía de Cabestreros, número 14.

Sección 28. Presidente, doña María Macías Villalba, Embajadores.

número 42; suplente, don Enrique González Cano, Embajadores, 56.

Sección 29. Presidente, doña Victoria Madruño Hernández, Mira el Sol, 4; suplente, doña Isabel Lozano Blumera, Mira el Sol, 9.

Sección 30. Presidente, don Martín Magán Lázaro, Peña Francia, 8; suplente, doña Marcelina Luna de la Iglesia, Peña Francia, 6.

Sección 31. Presidente, doña Gregoria Macías Díez, Santiago el Verde, 11; suplente, doña Rosa López García, Santiago el Verde, 6.

Sección 32. Presidente, doña Soledad Malo Ordóñez, Ribera de Curtidores, 20; suplente, doña Pía Llorente Gómez, Mira el Sol, 18.

Sección 33. Presidente, doña Antonia Magaña Romero, Olvido, 70; suplente, doña Leandra Lorenzo Martín, C. Vistahermosa, 6.

Sección 34. Presidente, don José Machón Pérez, Tribulete, 9; suplente, doña Jenara Luna Gonzalo, Tribulete, 7.

Sección 35. Presidente, doña Manuela Manzanares Rodríguez, Sombrerete, 11, duplicado; suplente, doña Teresa López Ibáñez, Sombrerete, 18.

Sección 36. Presidente, doña Presentación Marcos Iglesias, A. López, número 95; suplente, don Andrés Lorenzo Sánchez, A. López, 73.

Sección 37. Presidente, don Juan Silva Tribarras, Mesón de Paredes, número 34; suplente, doña María Lucía Serrano, Dos Hermanas, 3.

Sección 38. Presidente, don Juan Pajuelo Díaz, Mesón de Paredes, 48; suplente, doña Nicolasa Llorente Manso, Mesón de Paredes, 58.

Sección 39. Presidente, don Ambrosio Matilla Mateo, Mesón de Paredes, 68; suplente, doña Manuela Luaces Alvarez, Mesón de Paredes, número 68.

Sección 40. Presidente, don Tomás

Manso Cuevas, Amparo, 90; suplente, doña Pilar Llurba González, Amparo, 86.

Sección 41. Presidente, don José Antonio Madrid Díaz, Provisiones, número 14; suplente, doña Antonia Llorente Salvador, Provisiones, 6.

Sección 42. Presidente, doña Cristina Mansilla Cavas, Miguel Servet, número 7; suplente, doña Isabel Llorente Pascual, Miguel Servet, 9.

Sección 43. Presidente, don Antonio Mansilla Jalectty, Mesón de Paredes, 90; suplente, doña Matilde Luna Bruneat, Mesón de Paredes, 90.

Sección 44. Presidente, don Antonio Maqueda Mendoza, Ronda de Valencia, 10; suplente, don Ricardo Llusia Oro, Amparo, 98.

Sección 45. Presidente, doña Maura Mancebo Fernández, Mesón de Paredes, 98; suplente, don Jesús Llorca Nadal, Mesón de Paredes, número 100.

Sección 46. Presidente, don Adolfo Mamolar Martín, glorieta del Puente de Toledo, 1; suplente, don Rufino Jiménez Jiménez, glorieta Puente de Toledo, 1.

Sección 47. Presidente, don Antonio Manzanque Gallego, Ronda de Toledo, 16; suplente, doña Felisa de Lucas Martínez, Ronda de Toledo, número 12.

Sección 48. Presidente, doña Encarnación Tagüeña Arbiol, paseo de las Acacias, 4 y 6; suplente, doña Gabriela Lozano Pérez, paseo de las Acacias, 2 duplicado.

Sección 49. Presidente, doña Micaela Mariscal Carmona, paseo de las Acacias, número 6; suplente, don Eduardo Lozano Marcos, paseo Esperanza, 16.

Sección 50. Presidente, don Ramón Manzanares Brea, Ronda de Toledo, 24; suplente, doña Adela Luengos Somolinos, Ronda de Toledo, 26.

Sección 51. Presidente, don Joaquín Machuca Carrasco, Laurel, 32; suplente, doña Basilisa Llorente Fernández, Laurel, 28.

Sección 52. Presidente, doña Leoncía Magán Santoja, Labrador, 22; suplente, don Francisco Luna Ortega, Labrador, 22.

Sección 53. Presidente, don Sotero Méndez Florestán, Moratines, 8; suplente, doña Felisa Luna Yebra, Moratines, 8.

Sección 54. Presidente, doña María Marchain Castillo, Peñuelas, 6; suplente, doña Teresa López Gómez, Peñuelas, 41.

Sección 55. Presidente, doña Epifania Maldomingo Baranda, Embajadores, 58; suplente, don Ventura Llaneces Osana, Embajadores, 63.

Sección 56. Presidente, don Lucas Maroto Castañeda, Martín de Vargas, 14; suplente, don Alfredo Llaprín Rodríguez, Martín de Vargas, número 12.

Sección 57. Presidente, doña Micaela Marín Marín de la Torre, Ercilla, 9; suplente, don Luis Luna Núñez, Ercilla, 9.

Sección 58. Presidente, doña Falcunda Marina Pérez, Ercilla, 6; suplente, doña María Luis Abad, Ercilla, 8 duplicado.

Sección 59. Presidente, don Enrique Magallares Rey, plaza de las Peñuelas, 30; suplente, don Abraham Llorente Pintos, plaza de las Peñuelas, 10.

Sección 60. Presidente, doña Enriqueta Marqués González, Embajadores, 96; suplente, don José Blanco Martín, Embajadores, 72.

Sección 61. Presidente, don José Macías Infante, Ercilla, 14; suplente, don Santos López Sabanco, Ercilla, 16.

Sección 62. Presidente, don Antonio Serrano Carneros, paseo de las

Delicias, 134; suplente, don Leopoldo García García, Embajadores, 200.

Sección 65. Presidente, doña Rafaela Manzanilla Ruiz, M. Alexandre, 16; suplente, don Manuel Llorens Mualart, Bolívar, 11.

Sección 64. Presidente, don Manuel Mouriño Rodríguez, paseo de las Delicias, 133; suplente, don Vicente de la Llave Castillo, paseo de las Delicias, 139.

Sección 65. Presidente, doña Gregoria Marcos Fuentes, paseo de las Delicias, 148; suplente, don Etadio Lumbreras Hermosilla, paseo de las Delicias, 146.

Sección 66. Presidente, don Simón Mascarrón Rey, paseo de las Delicias, 154; suplente, don Juan Lucas Fernández, paseo de las Delicias, número 149.

Sección 67. Presidente, don José Mallol Serrano, J. Miguel Gordo, 3; suplente, don Ricardo Arredondo Avendaño, Voluntarios Macabeos, 5.

Sección 68. Presidente, don Antonio Senén Muñoz, G. de Osma, 2; suplente, don Francisco Llusia Soler, G. de Osma, 8.

Sección 69. Presidente, don Alejandro Maganto García, G. de Osma, 5; suplente, don Francisco Luna Martín, G. de Osma, 7.

Sección 70. Presidente, doña Ramona Maestro Díaz, A. Saint Aubín, número 5; suplente, doña Julia Lozano Moreda, A. Saint Aubín, 2.

Sección 71. Presidente, don Luis Maján Viz, paseo de la Chopera, 18; suplente, don Natalio López Alonso, paseo de la Chopera, 16.

Sección 72. Presidente, don Tomás Maestro Caballero, paseo de Yערלס, 9; suplente, don Sotero López Rodríguez, paseo de Yערלס, número 19.

Sección 73. Presidente, don Modesto Teresa Magano Guerra, paseo del Molino, 30; suplente, don Tomás

para garantir a don Pablo Martínez Sánchez en la ejecución de las obras de acopio e inversión de piedra de la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

1.880. Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Villarejo de Salvanés por Villamanrique al límite de la provincia (trozo segundo), concediendo las cantidades siguientes: al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, como subvención del Estado, 25.633,98 pesetas; como anticipo reintegrable, 8.544,66 pesetas, y como subvención de la Diputación 8.544,66 pesetas, que hacen un total de 42.723,30 pesetas, debiéndose anunciar la correspondiente subasta por el tipo de 42.467,25 pesetas.

1.881. Designar al señor García Trabado para realizar las gestiones encaminadas a la confección de los retratos al óleo de los Presidentes que han sido de la Corporación a partir del 14 de abril de 1931, y que, por la Comisión de Hacienda se habilite un crédito para hacer frente a este gasto, que no excederá de 8.000 pesetas.

1.882. Desestimar la instancia de la señorita Concepción Díaz Pérez, enfermera aspirante de las de esta Beneficencia, solicitando se le conceda en interinidad la plaza de alumna enfermera que se ha producido por la baja en el servicio de la de dicha clase señorita Dolores Filgueira Alvarez de Toledo, en razón a que según lo acordado en 14 de agosto último, estas designaciones han de hacerse por el señor Decano del Cuerpo Médico de acuerdo con el señor Delegado del Servicio.

1.883. Admitir la dimisión de su cargo de Médico interino de esta Beneficencia a don Alejandro González de Canales López, por haber sido destinado a Sevilla como Teniente Médico Militar.

1.884. Desestimar, por imposibilidad de acceder reglamentariamente a ella, la instancia firmada por varios señores solicitando se modifique la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Médico Oftalmólogo con destino a esta Beneficencia.

1.885. Estimar la petición formulada por el Portero de los del escalafón general de esta Corporación don Francisco Pestana Raboso, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente al importe

1.856. Quedar enterada, con satisfacción, de la comunicación del Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles, participando el excelente cumplimiento de los choferes de esta Corporación Mariano Santaolalla, José María Pérez, Julián Pedrero, Francisco Andrés Muñoz y Francisco Panadero, y especialmente el de Francisco Andrés Muñoz, que prestó servicio destacado en León, adscritos todos al mencionado Centro, durante la pasada huelga, circunstancia que se hará constar en sus expedientes respectivos.

1.857. Acceder a la petición formulada por el Auxiliar de Portería de los de esta Corporación don Benigno Fernández, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en la forma prevenida por Real decreto de 16 de diciembre de 1929.

1.858. Conceder al Portero de la clase de primeros de los de esta Corporación don Norberto López Prisuelos, un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929 que regula esta clase de concesiones.

Sesión del día 6 de noviembre de 1934

1.859. Adjudicar a don Bernardo Adarbe Sánchez, contratista de las obras de construcción de la primera parte del Instituto Psiquiátrico Provincial de Alcalá de Henares, las obras complementarias del mismo, en la cantidad de 6.954.545,19 pesetas, que suponen una baja del 4,74 por 100, idéntica a la hecha en la primitiva contrata, sobre el presupuesto de 7.298.499,30 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de 7 de agosto de 1934, de la que se le abonará un 20 por 100 contra certificación de obra ejecutada, y un 80 por 100 en doce anualidades, en la forma prevista en el pliego de condiciones económicas, ratificando el acuerdo de habilitación de crédito adoptado en sesión extraordinaria de 21 de agosto, siempre que en el término de diez días constituya la fianza reglamentaria, otorgue la correspondiente escritura y abone el impuesto de derechos reales.

1.860. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre el kiló-

Luis Fernández, paseo de Yaserías, número 21.

Sección 74. Presidente, don Sergio Madejón Hidalgo, A. Leyva, 43; suplente, doña Isabel Llorente Sauizo, A. Leyva, 21.

Sección 75. Presidente, doña Consuelo Maine Toro, A. Inclán, 4; suplente, don Alejandro Llepés Esiaza, travesía de la Verdad, 3.

Sección 76. Presidente, don Julio M. Gascuñana Vicente, M. Guerrero, 4; suplente, doña Matea Llorente Pérez, I. Concepción, 35.

Sección 77. Presidente, doña Juana Manzilla Morales, A. Vicent, 27; suplente, doña Eugenia de Lucas Orejón, A. Vicent, 20.

Sección 78. Presidente, doña Luisa Marazuela Sánchez, J. Benavente, número 69; suplente, doña Orenca Llorente González, J. Benavente, 31.

Sección 79. Presidente, doña Fálisa Mauro Vegas, General Ricardos, número 7; suplente, doña Luisa Llerá Jurado, Salaverry, 49.

Sección 80. Presidente, don Juan Manzano Gamós, General Ricardos, número 61; suplente, doña Isabel Luna Montesino, General Ricardos, 17.

Sección 81. Presidente, doña María Maeso Valle, camino Viejo de Villaverde, 23; suplente, don Vicente López Rivas, Dora, 6.

Sección 82. Presidente, doña Teresa Manzano Diego, R. Luján, 53; suplente, doña María Luna del Carmen, C. Rodríguez, 39.

Sección 83. Presidente, doña Anparo Marcos Molaguero, F. Mena, número 12; suplente, doña Adelina Lluch Tomás, A. López, 3.

Sección 84. Presidente, doña Juana Mangas Corrales, A. López, 13; suplente, doña Francisca Llorente Luengo, A. López, 19.

Sección 85. Presidente, doña María Malasaña Sánchez, Manuel Mu-

ñoz, 16; suplente, doña María Llaen Mulet, M. Usera, 25.

Sección 86. Presidente, don Saturnino Manso Vara, A. López, 39; suplente, don Juan Lucas Villanueva, A. López, 39.

Sección 87. Presidente, don Santos Maeso Guerrero, A. López, 4; suplente, doña Josefa Lucas Cedillo, A. López, 2.

Sección 88. Presidente, don Antonio Malo Muñoz, A. López, 30; suplente, doña Inés Luque Sánchez, A. López, 60.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.ª Presidente, doña María Maestro Luis, Aguas, 12; suplente, don Felipe Losada Maestro, Aguas, número 12.

Sección 2.ª Presidente, doña Blanca Madrazo Escalera, carrera de San Francisco, 15; suplente, doña Isabel Lucuise Moreno, plaza de San Francisco, 2.

Sección 3.ª Presidente, doña Filiberta Maciá Rodríguez, travesía de las Vistillas, 17 y 19; suplente, don Luis López Jibello, plaza Gabriel Miró, 5.

Sección 4.ª Presidente, doña Luara E. Manteca Ortiz, Angel, 8; suplente, don Eugenio Llopis Villanueva, Angel, 4 duplicado.

Sección 5.ª Presidente, doña Luz Madrazo Escalera, Santos, 2; suplente, doña Romualda Isara Zaldívar, Santos, 6.

Sección 6.ª Presidente, don Fernando Madaria Elepalde, Paloma, 3; suplente, don Vicente Lases Montes, Paloma, 5.

Sección 7.ª Presidente, doña Guadalupe R. Recuenco, Calatrava, 13; suplente, doña Ascensión Lorenzo Gutiérrez, Calatrava, 13.

Sección 8.ª Presidente, don Andrés Rodríguez Álvarez, Aguilá, 16; su-

plente, don Ginés González Navarro, Aguilá, 58.

Sección 9.ª Presidente, doña Sinfonosa Mandado Herradin, Aguilá, 31; suplente, don José Lases Guerrero, Aguilá, 25.

Sección 10. Presidente, doña Francisca Magán Martínez, Irlandeses, 7; suplente, doña Purificación López Jiménez, Mediodía Chica, 5.

Sección 11. Presidente, don Francisco Madroño Inchausti, Mediodía Grande, 6; suplente, doña Dolores Llorente Benito, Mediodía Grande, número 10.

Sección 12. Presidente, doña Angela Manzano Juárez, Ventosa, 14; suplente, don Dionisio Lucas Sierra, Ventosa, 14.

Sección 13. Presidente, don Angel Magán Lacan, San Bernabé, 12; suplente, doña Felisa Llamas González, San Bernabé, 9.

Sección 14. Presidente, doña Paula Macías Vallina, San Bernabé, 6; suplente, don Miguel Llopis Santiago, San Bernardo, 8.

Sección 15. Presidente, don Aurelio Martín Mayoral, San Buenaventura, 8; suplente, don José Lupiáñez Carrasvo, Jerte, 2.

Sección 16. Presidente, don José Martínez Ibáñez, Bailén, 41; suplente, doña Jerónima Lucas Arenillas, San Buenaventura, 7.

Sección 17. Presidente, doña Obdulia Manzanilla Paniagua, Alfonso VI, 6; suplente, don Gregorio Lozano García, plaza del Alamillo, 8.

Sección 18. Presidente, doña Carmen Maceira Polo, Mancebos, 6; suplente, don Adolfo García Padilla, Mancebos, 12.

Sección 19. Presidente, doña María Manchado Esteban, Redondilla, número 5; suplente, don Tomás Jiménez González, A. Mancebos, 8.

Sección 20. Presidente, don Nicanor Malo García, Don Pedro, 18; su-

plente, don Andrés Hernández Recio, Don Pedro, 8.

Sección 21. Presidente, don Lorenzo Martínez Pérez, puerta de Moros, número 9; suplente, don Juan López López, plaza Julio Romero de Torres, 1.

Sección 22. Presidente, don Raimundo Martínez Medina, Morería, número 2; suplente, don Eugenio García Herrnaz, Morería, 19.

Sección 23. Presidente, don Jacinto Labrador Guzmán, costanilla de San Andrés, 14; suplente, don Gorgonio González Araco, plaza Marqués de Comillas, 5.

Sección 24. Presidente, doña María Machado Bogarg, Segovia, 19; suplente, don Baltasar Losada Torres, Segovia, 3 duplicado.

Sección 25. Presidente, don Juan Martín Martínez, Segovia, 27; suplente, don José González Villarreal, Segovia, 29 duplicado.

Sección 26. Presidente, don Francisco Pérez Gutiérrez, Segovia, 31 duplicado; suplente, doña María Lucio García, Segovia, 31 duplicado.

Sección 27. Presidente, don José Migaza García, Segovia, 49; suplente, don Manuel Llumberos Arevalillo, Segovia, 45.

Sección 28. Presidente, don Fernando Madrid Gil, Arganzuela, 7; suplente, don Gaspar Llorca Soriano, C. S. Martínez, 7.

Sección 29. Presidente, don Bienvenido Malo Muñoz, Arganzuela, 14; suplente, doña Gertrudis Llana Luzón, Carnero, 8.

Sección 30. Presidente, don Manuel Maestre Rubio, Mira el Río, 8; suplente, doña Josefina Lloréns Ceva, Emilio Mesejo, 7.

(Continuará)

Imprenta Provincial.-Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.

metro 11,600 al 18,275, por un presupuesto total de 107.908.04 pesetas, y que se anuncie la oportuna subasta por la cantidad de 105.164,62 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada bajo el número 275 del capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

1.861. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, a José Montes Vega, por justificar con la documentación que a su solicitud acompaña, reúne las condiciones reglamentarias.

1.862. Proyecto de Bases para el concurso de Recaudador del impuesto de cédulas personales en los pueblos de la provincia, excepto en la Capital, para el año 1935 y sucesivos.

1.863. Ampliar a las restantes recaudaciones de los distritos de la Capital, la autorización concedida a la de Palacio, para admitir en sus oficinas hojas declaratorias de inscripción, referentes a aquellos domicilios que no aparecen empadronados sus inquilinos para 1934, siempre que lleven adheridos el correspondiente sello provincial y abonando a los auxiliares de la Recaudación diez céntimos por padrón.

1.864. Capital. 1932 y 33.—Estimar reclamación de don Manuel Rubín para 1933 y desestimarla en cuanto al año 1932 por ser el cabeza de familia y responsable del descubierto de las personas con él domiciliadas.

1.865. Estimar reclamación de don Jesús Cabrerizo, dándole de baja en la matrícula del impuesto.

1.866. 1932, 1933 y 1934.—Estimar instancia de don Jerónimo Roiz de la Parra, dando de baja en la matrícula del impuesto a su esposa doña Dolores Ortiz de Zárate.

1.867. 1933.—Estimar la petición de don Francisco de Paula Espinosa de los Monteros, autorizándole el canje de la cédula obtenida por la que le corresponde, sin penalidad.

1.868. 1934.—Desestimar las solicitudes de don Teodoro López Carpio y don Carlos Díaz-Valera por no corresponderles el beneficio por familias numerosas.

1.869. Desestimar instancia de don Victorio Camacho Martínez, don Joaquín Martínez Gala y doña Aniceta Gómez Ganchez, conforme al artículo 7.º de la Instrucción.

1.870. Estimar reclamaciones de don José Mitjans y don Marcelino Menéndez, devolviéndoles lo satisfecho en demasía.

1.871. Estimar reclamación de don Juan Ramírez de Haro, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 3.ª

1.872. Dar de baja en la matrícula a don Pascual de Juan Flores y clasificar a doña Joaquina Rodríguez en tarifa 3.ª, clase 13.

1.873. Desestimar instancia de don Eugenio de Pablo Soriano por estar bien clasificado.

1.874. Archivar expediente de don Francisco Javier Artiz de la Bárcena, por estar bien clasificado.

1.875. Desestimar petición de don Fernando Verdejo Cámara, y mantener la clasificación en 1932 de tarifa 2.ª, clase 7.ª, y en 1933 en tarifa 2.ª, clase 5.ª, con penalidad.

1.876. Archivar expediente de don Antonio Carles Picolo, por estar bien clasificado.

1.877. Devolver a don Luis Sanguino, Director Gerente de la Sociedad Española de Contratas, S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos por valor de 7.000 pesetas, bajo resguardo número 530.596-E y 50.447-R, y 295.992-E y 126.307-R, para garantizar al contratista Sociedad Pavimentos Greco en la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de Madrid Hortaleza y Canillas, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.

1.878. Devolver a don Luis Sanguino, Director Gerente de la Sociedad Española de Contratas, S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos por valor de 19.500 pesetas, bajo resguardos números 290.042-E y 290.044-E, y 122.179-R y 122.181-R, para garantizar la ejecución de las obras del riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera provincial de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la de La Granja, por Manzanares el Real, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.

1.879. Devolver a don Inocencio Moreno Quiles la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos de Cartagena, por valor de 10.000 pesetas, bajo resguardo número 304.238-E y 131.713-R.